SCJ-SR-26-00338
Exp. núm. 367-2016-ECIV-00119 (2024-R0294640)
Partes: [redacted], [redacted]., y [redacted] vs [redacted]
Materia: Entrega de documentos, astreinte y reparación de daños y perjuicios
Decisión: INADMISIBLE por falta de acreditación de interés casacional/de oficio
Ponente: Mgdo. Justiniano Montero Montero

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, conformadas por el magistrado Luis Henry Molina Peña, quien las preside y por las magistradas y magistrados Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Justiniano Montero Montero, Francisco Antonio Jerez Mena, Fran [redacted], Anselmo Alejandro Bello Ferreras, Rafael Vásquez Goico, Vanessa Elizabeth Acosta Peralta, Samuel Amaury Arias Arzeno, Francisco Antonio Ortega Polanco, [redacted], Miguelina Ureña Núñez, [redacted] y [redacted], asistidos del secretario general, en la sede de la Suprema Corte de Justicia, ubicada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en fecha **23 del mes de julio del año 2026**, año 183.º de la Independencia y año 163.º de la Restauración, dictan la sentencia siguiente:

Sobre el recurso de casación interpuesto por [redacted], [redacted]., representada por [redacted]; la cual tiene como abogados a los Lcdos. [redacted] y [redacted].

Figura como parte recurrida [redacted], quien tiene como abogado constituido y apoderado al Lcdo. [redacted].